

Municipalidad Distrital De Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2003-MDP



EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PAIJÁN POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Julio del 2003, con el voto Unánime de sus Miembros, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 9, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Concejo Municipal dotar a la entidad de los instrumentos de gestión adecuados a la estructura gerencial sustentada en los principios de programación, dirección, ejecución, control concurrente y posterior, legalidad, economía, transparencia y simplicidad que establece la Ley en referencia.

Que, conforme al Artículo 9, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que el Concejo Municipal aprueba su régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local.

Que, mediante Resolución de Concejo N° 66 -2003-MDP, de fecha 04 de Junio del 2003 se declara en Emergencia Administrativa y Financiera a la Municipalidad Distrital de Paiján, formando la comisión respectiva, con el Objeto de hacer reformas, cambios o reorganizaciones que sean necesarias para optimizar sus recursos y funciones por un plazo de 90 días.

Que, la propuesta presentada por la comisión tiende a consolidar una Administración moderna, ágil y simplificada, sujeta al bienestar de la comunidad de Paiján y al marco jurídico de los Gobiernos Locales.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, se aprobó la siguiente Ordenanza:

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paiján, la misma que corre como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su Publicación, encargándose a la Unidad de Servicios Generales la Publicación de la presente Ordenanza, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Por Tanto:

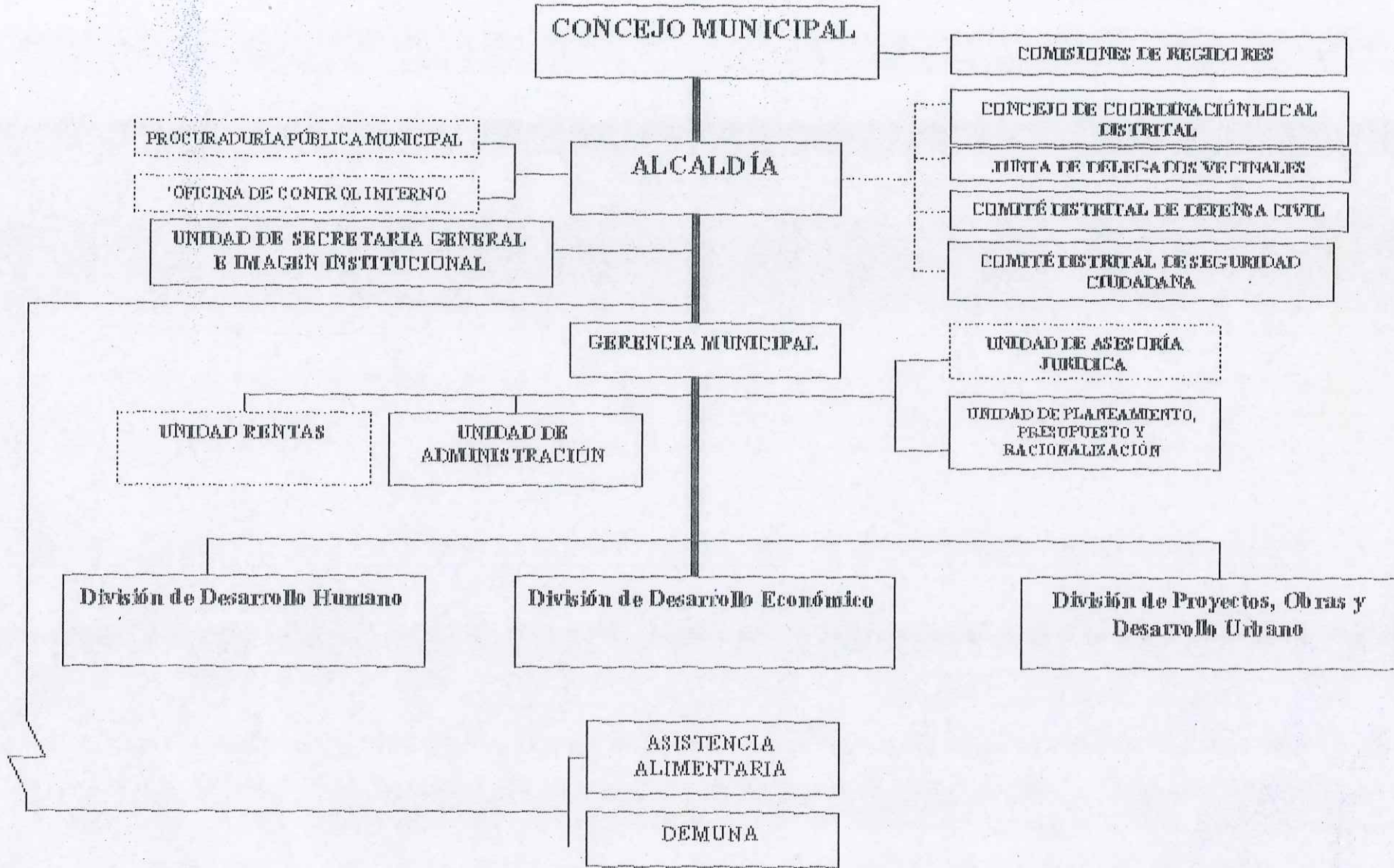
Mando se Registre, Publique y cumpla.



Paiján, 27 de Agosto del 2003.

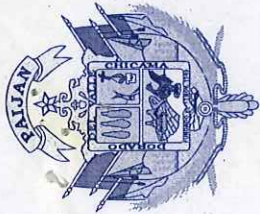
Paiján el Dorado del Valle de Chicama

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN



Municipalidad Distrital De Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas



Paiján el Dorado del Valle de Chicama